



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 110-2011- MDCGAL.

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

22 FEB 2011

Vistos y Considerando

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con la Ley Orgánica Nro. 27972 establece en su artículo 20, numeral 17, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, en concordancia con el Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público; y, Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2011 N° 29626.

Que mediante Resolución de Alcaldía 082-2009-A-MDCGAL de fecha 18.MA.R09 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal, asimismo mediante Ordenanza Municipal 007-2008-MDCGAL, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, contemplando en dicho documento técnico de gestión los cargos estructurales.

Que contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Secretaria General, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de CONFIANZA de Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir del 22 de Febrero del 2011, al Señor **CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ**, cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo III, con un nivel remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

- Cc. G.M.
- A.L.
- S.G.
- RR.HH
- GPPR.
- Archivo.
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE